TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 86 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04-18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/17 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUSEO" ID Nº 329724.----------

Asunción, 8 de febrero de 2.018

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC Nº 25/2018, de fecha 05 de febrero de 2018, la providencia de fecha 07 de febrero de 2018 firmada por el Secretario Privado, y;--------*

CONSIDERANDO: *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUSEO" ID Nº 329724.-, autorizado por Resolución Nº 596/17 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Evaluada las propuestas de las empresas, las cuales cumplen correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma ***EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 150.000.000.-*** *(Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de* ***Gs. 300.000.000.-*** *(Guaraníes trescientos millones), cuyo PAC con ID 329724, afecta al Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, la Ley N° 1.561/2000 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18° inc. g) que es atribución del Ministerio-Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DEL AMBIENTE · Secretario Ejecutivo · MINISTERIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGI...

RDBB/MTV

SECRETARIA DEL AMBIENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MESA DE ENTRADA

Nº 032 FECHA 15/02/18

HORA 08:30 .....
ENCARGADO

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 86 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04-18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/17 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUSEO" ID Nº 329724.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

***Art.1º.- APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 04-18 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507-16.----------*

***Art.2º.- ADJUDICAR** a la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

***Art.3°.- ENCOMENDAR Y AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

***Art.4º.- COMUNICAR,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archivar.----------*

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

SECRETARIA DEL AMBIENTE · Secretario Ejecutivo · MINISTRO

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 08 FEB. 2018

RDBB/MTV/rr